

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRTC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113 EMP. LA-111 (FERREÑAFE) EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.

Ruc/código :	20561379476	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:23:20

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION

Requisitos:

Contar con Registro nacional de proveedores. Estar Inscrito en el RNP Capítulo de Consultor de obras, en la especialidad ¿Consultoría de obras viales, puertos y afines, categoría C o superior¿

Acreditación:

Copia simple de la constancia RNP.

OBSERVACION:

De acuerdo con la directiva del OSCE en lo que respecta a categorías y topes para cada procedimiento de selección para la contratación de servicios para el año fiscal 2024 indica: para servicios de consultoría menores a 39,600 corresponde la categoría A.

Para servicios de consultoría mayores a 39,600 y menores a 480,000 (Adjudicaciones Simplificadas) corresponde la categoría B.

Para servicios de consultoría mayores a 480,000 y menores a 2,000,000 (Concurso Público) corresponde la categoría C.

Para servicios de consultoría mayores a 2,000,000 (Concurso Público) corresponde la categoría D.

Observación: Debido a que el valor referencial es de 395,404.48 soles, corresponde la categoría B o mayor.

Por tal motivo para que no se vulnere el reglamento y directiva del OSCE, se solicita al Comité modificar el requerimiento quedando de la siguiente forma: Contar con Registro nacional de proveedores. Estar Inscrito en el RNP Capítulo de Consultor de obras, en la especialidad ¿Consultoría de obras viales, puertos y afines, categoría B o superior¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoger obsevación en ocasión de integración de bases se solicitará que la Categoría en Capítulo de Consultor de obras, en la especialidad : Consultoría de obras viales, puertos y afines sea B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRTC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113 EMP. LA-111 (FERREÑAFE) EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.

Ruc/código :	20561379476	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:23:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SOLICITADA A LOS PROFESIONALES, RESULTA EXCESIVO CON RESPECTO AL PLAZO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA. EL TIEMPO DE EXPERIENCIA QUE SE EXIJA A LOS PROFESIONALES, DEBE SER RAZONABLE, ACORDE CON LA RELEVANCIA DE SUS FUNCIONES EN LA CONSULTORÍA DE OBRA, CONGRUENTE CON EL PERIODO EN EL CUAL DICHO PERSONAL EJECUTARÁ LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE LE REQUIERE Y LOS HONORARIOS ESTABLECIDOS EN EL REQUERIMIENTO DEBIENDO VERIFICARSE LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE PROFESIONALES EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON TALES EXIGENCIAS, POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN, EN REDUCIR UN (01) AÑO A TODOS LOS ESPECIALISTAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: JEFE DE PROYECTO VEINTICUATRO (24) MESES Y A LOS ESPECIALISTAS EN: SUELOS Y PAVIMENTOS (12 MESES); METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTO (12 MESES); HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA (12 MESES); ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE (12 MESES); GESTIÓN DE RIESGOS (12 MESES); TOPOGRAFÍA, TRAZO Y

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación , el tiempo solicitado para cada especialista se encuentra en congruencia con la magnitud del servicio a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRTC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113 EMP. LA-111 (FERREÑAFE) EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.

Ruc/código :	20561379476	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:23:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. SE SOLICITA AL COMITÉ REDUCIR EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, PERMITIENDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, la experiencia del postor en la especialidad solicitado se encuentra en congruencia con la magnitud del servicio a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRTC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113 EMP. LA-111 (FERREÑAFE) EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.

Ruc/código :	20561379476	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:23:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. SE SOLICITA AL COMITÉ REDUCIR EL MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A UNO Y MEDIO (1.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, PERMITIENDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, la experiencia del postor en la especialidad solicitado en los factores de evaluación se encuentra en congruencia con la magnitud del servicio a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRTC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113 EMP. LA-111 (FERREÑAFE) EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.

Ruc/código :	20561379476	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:23:20

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. SE SOLICITA AL COMITÉ AMPLIAR LA TERMINOLOGÍA ACOGIENDO EL TERMINO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS A NIVEL DE AFIRMADO, POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, PERMITIENDO LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, TRATO IGUALITARIO, TRANSPARENCIA, LIBRE CONCURRENCIA Y LIBRE COMPETENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 y IV Literal: C **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, no es factible ampliar la terminología en la elaboración de expedientes técnicos a nivel de afirmado ya que la elaboración de expediente técnico a realizarse es en vías asfaltadas, por lo tanto la experiencia presentada por el postor debe ser la elaboración de expedientes técnicos iguales o similares al objeto de la contratación establecido en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-TRANSPORTES

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR.LAMB/GRTC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DE LA RUTA DEPARTAMENTAL LA-113 EMP. LA-111 (FERREÑAFE) EL MILAGRO - MANUEL MESONES MURO DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2552674.

Ruc/código :	20561379476	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	MADEV INGENIEROS & CONTRATISTAS GENERALES SAC	Hora de envío :	18:23:20

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE HA COMPROBADO QUE, PARA ASEGURAR EL BUEN DESARROLLO DE UNA CONSULTORÍA DE OBRA, SE IMPLEMENTÓ EN LAS BASES ESTANDARIZADAS MÁS REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE AL PARTICIPANTE O POSTOR A LA HORA DE LA EVALUACIÓN COMO LA METODOLOGÍA PROPUESTA. POR LO QUE SE LE EXIGE AL COMITÉ DE SELECCIÓN GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA, DE ESTA FORMA DEBERÁ EXIGIR AL PARTICIPANTE O POSTOR COMO MÍNIMO UNA METODOLOGÍA DE TRABAJO CLARA Y PRECISA VINCULADA AL SERVICIO A CONTRATAR, PARA ASÍ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD, DEL TIEMPO, DEL COSTO Y DEL ALCANCE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONVOCADO. ES POR ELLO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN REPLANTEAR LA METODOLOGÍA PROPUESTA SOLICITADA, YA QUE ESTA CUENTA CON ÍTEMS REPETITIVOS Y NO ENFOCADOS EN EL SERVICIO.

SE SOLICITA AL COMITÉ REPLANTEAR LA METODOLOGÍA PROPUESTA DÁNDOLE UN ENFOQUE BAJO LA METODOLOGÍA DE LA GUÍA DE LOS FUNDAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMBOK DEL (PMI) PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE, ESTÁNDAR RECONOCIDO PARA MANEJAR Y ADMINISTRAR PROYECTOS, POR SUS VENTAJAS EN CUENTO A QUE SIMPLIFICA EL PROCESO EN CINCO ETAPAS O FASES: INICIO, PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y CONTROL Y CIERRE. ASÍ MISMO INCLUIR A ELLO EL DESARROLLO DE LAS 10 FASES, ETAPAS, ÁREAS DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN DEL PMBOK. ASÍ COMO TAMBIÉN INCLUIR EL DESARROLLO CON EL ENFOQUE LEAN CONSTRUCTION Y LA METODOLOGÍA LAST

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, ya que dichas exigencias limitaría la participación de postores e indicaría un direccionamiento a determinado postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null